

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SOBORNO TRANSNACIONAL COLPLAST S.A.S

La Política de prevención del soborno transnacional de COLPLAST S.A, se fundamenta en los principios de Integridad y Conducta Legal como lineamientos de las acciones de todos los empleados, principios definidos en el Código de Conducta de la organización.

Las relaciones comerciales de COLPLAST S.A, deben estar sujetas a la ley, libres de prácticas desleales y rechazando los negocios ilícitos. Estas relaciones se deben llevar a cabo de forma ética, transparente y honesta.

Es mandatorio anteponer el cumplimiento de los principios éticos, al logro de las metas de la Compañía, eligiendo siempre el cumplimiento de los requisitos normativos gubernamentales, internos y el código de conducta.

La Gerencia General y los directivos de COLPLAST S.A, deben garantizar el cumplimiento de la Política de prevención del soborno transnacional, servir de ejemplo para los empleados en la aplicación de la misma y asignar los recursos necesarios para la implementación del programa de Ética Empresarial.

Como parte de esta Política, está la prohibición expresa que COLPLAST S.A. o cualquiera de sus directivos o empleados, haga contribuciones políticas de cualquier naturaleza a nombre de COLPLAST S.A.

Los incumplimientos a la presente Política pueden conllevar a medidas disciplinarias y sanciones jurídicas respectivamente, y se deben tratar de conformidad con las disposiciones legales y el régimen de sanciones definido en el Reglamento Interno de Trabajo. Asimismo, las acciones que constituyan incumplimiento de conformidad con las disposiciones legales aplicables, también podrán ser constitutivas de delitos administrativos o penales.

Los empleados de COLPLAST S.A, están obligados específicamente a respetar la Política de prevención del soborno transnacional y el Programa de Ética empresarial, así como informar de cualquier incumplimiento relacionado con estos. Para tal fin, la Organización crea el correo eticaytransparencia@colplast.com.co, como mecanismo para recibir denuncias de cualquier persona, respecto al incumplimiento de la Política o de cualquier otra práctica corrupta.

Esta política hace parte de la cultura corporativa y por lo tanto debe ser divulgada, entendida y puesta en práctica por los empleados de la organización a todo nivel.

Para el cumplimiento de esta Política, COLPLAST S.A. Pondrá en marcha un Programa de Ética Empresarial.



Gabriel Jaime Cadavid Vélez
Representante Legal



Luz Fanny Arenas Perez
Oficial cumplimiento PPST